



Dº JESUS IGNACIO GONZÁLEZ GONZALEZ, SECRETARIO INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE BUITRAGO DEL LOZOYA (MADRID).

CERTIFICO:

Que con fecha 03 de diciembre se dictó Decreto de Alcaldía que literalmente dice así:

“DECRETO 482/2018 DE 03 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA BOLSA DE EMPLEO PARA EL PUESTO DE TECNICO DE TURISMO.

Vista la publicación del 7 de abril del 2018 de las bases reguladoras para la creación de bolsas de trabajo de personal funcionario interino y laboral temporal en régimen de interinidad, circunstancias de la producción u obra o servicio del Ayuntamiento de Buitrago para Técnico de Turismo.

Vista la subsanición de errores de dicha convocatoria de fecha 4 de septiembre de 2018.

Visto que habiendo concluido el plazo de presentación de solicitudes en el proceso de selección de la bolsa de empleo de Técnico de Turismo, y una vez verificada las solicitudes aportadas, se procede de acuerdo a las bases que rigen el procedimiento y de acuerdo con las atribuciones que me otorga el artículo 21.16 de la ley 7/1985 del 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

DISPONGO;

PRIMERO.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos en los siguientes terminos;

LISTADO DE ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Gabriela Blanco Díaz	****725B
Laura Briceño Antón	****711G
Gema Cano Santos	****170Q
Noelia Carrillo Cuevas	****042E
Nadia Collado Corralo	****741F
Diego de la Rocha Talavera	****222L
Mariana Erasquín López	****970K
Jesús Fernández Llorente	****337T
Eva Mª García Jiménez	****969J



Ayuntamiento
Buitrago del Lozoya
(Madrid)

Ángel Hurtado Muñoz	****778M
Adelaida Martín Nieto	****226B
Valentín Naranjo Salazar	****321E
Nieves Núñez- Cacho Utrilla	****484A
Paloma Rodríguez García	****471M
Gloria Requejo García-Rubio.	****121S
Mª Paz Sanz Herrero	****725X

LISTADO DE EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO NO ADMISIÓN
Patricia Moreno Jiménez	****919M	No aporta titulación exigida
Teresa Ramos Barrios	****533G	No aporta titulación exigida

Segundo.- Otorgar un plazo de 10 días hábiles para la presentación de las reclamaciones que los interesados estimen oportunas.

Tercero.- Que se publique la presente resolución en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y de la página web del ayuntamiento; www.buitrago.org.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, expido la presente de orden, en Buitrago del Lozoya, a diez de diciembre de 2018.

El Secretario-Interventor,

Fdo. Jesús Ignacio González González.